

Decreto N° 473, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado a la Licda. Nitoxcris Dolores Luna de Melo.  
(G. O. N° 8963, del 29 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY  
Presidente Provisional de la República Dominicana

---

NUMERO 473

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley N° 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Otorgo exequátur a la licenciada Nitoxcris Dolores Luna de Melo, para que pueda ejercer la profesión de Contador Público Autorizado, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto N° 474, que aprueba el nombramiento del Teniente Coronel Abogado Dr. Manuel Sánchez Guerrero, E. N., como Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas.  
(G. O. N° 8963, del 29 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY  
Presidente Provisional de la República Dominicana

---

NUMERO 474

VISTA la Ley N° 3483, que crea el Código de Justicia de

las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1963, y sus modificaciones;

VIST Ala Ley Nº 42, que crea los Consejos de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional y el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, del 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

### D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el nombramiento del Teniente Coronel Abogado Dr. Manuel Sánchez Guerrero, E. N., como Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor Abogado Dr. Juan Bautista Santana Brito, E. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto Nº 475, que concede indulto a varios presos, efectivos el día 23 de diciembre de 1965.

(G. O. Nº 8963, del 29 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

NUMERO 475

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente